



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: compra directa 30 tablet para exámenes alumnos

VISTO:

La Ley 27.541/2020 que estableció la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social;

Que el Decreto N° 297/2020 estableció la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida que fue prorrogada y adecuada, conforme con la evolución de la pandemia, por los Decretos N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, N° 576/2020, N° 605/2020, N° 641/2020, N° 168/2021, y en virtud de ello las clases presenciales se encuentran suspendidas para todos los niveles y modalidades de la educación;

La Resolución 104/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, donde se recomienda a las Instituciones Universitarias adoptar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad, contemplando la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, los medios de comunicación o de cualquier otro entorno digital que dispongan;

Las medidas adoptadas por esta Universidad por las RR- 2020-425-E-UNC-REC, RR-2020-428-E-UNC-REC y sus sucesivas prórrogas;

La nota presentada por consejeras/os estudiantiles de la agrupación 15 de junio con fecha 10 de junio de 2021 solicitando a la FCQ la provisión de dispositivos electrónicos, en calidad de préstamo, a estudiantes para su uso en los exámenes únicos integradores (EUI) y exámenes finales de julio 2021;

La RD 330/2020, que establece el sistema de EUI, en reemplazo excepcional del sistema de promoción establecido en la OHCD 1/2011;

La RD 489/2020, la cual dispone que mientras se mantenga la emergencia sanitaria, la recepción de los EUI y exámenes finales de la época de julio se realizará de manera virtual a distancia;

La RD 1661/2020 que fija las fechas de EUI y exámenes de julio para el ciclo lectivo 2021;

La necesidad de fortalecer y diversificar las acciones institucionales orientadas a disminuir la brecha digital en el estudiantado de la Facultad;

La RD 942/2019 que crea las Becas de Emergencia en el marco del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado", con la finalidad de abordar la dimensión monetaria de problemáticas generadas por situaciones coyunturales de fuerza mayor que afecten el normal desarrollo académico del estudiantado de la Facultad;

Lo informado por Secretaría General de la FCQ en PV 2021 00316949 SG#FCQ, referente al llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada para la provisión de tablets a estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada los/las representantes estudiantiles manifiestan que hay estudiantes que se ven impedidos de avanzar en sus estudios debido a la imposibilidad de contar con dispositivos electrónicos adecuados para rendir los EUI, atentando así contra las condiciones de equidad de los y las estudiantes;

Que el actual contexto de virtualización obligatoria de los procesos de enseñanza-aprendizaje, debido a la pandemia generada por el COVID-19, los dispositivos tecnológicos se han convertido en herramientas esenciales, y en consecuencia, se ha intensificado significativamente su uso. De la misma manera, se ha acrecentado la brecha digital con profundas desigualdades en el acceso y utilización de los dispositivos tecnológicos;

Que es necesario favorecer la permanencia, avance y egreso de la educación superior a los/as estudiantes que, careciendo de recursos socioeconómicos suficientes, vean comprometido su derecho a la educación en la actual coyuntura de virtualización obligatoria de las actividades académicas;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles mostró, a través de un relevamiento de necesidades puntuales de estudiantes en condiciones socioeconómicas complejas realizado por profesionales Licenciados en Trabajo Social del Área de Orientación y Asesoramiento Educativo de la FCQ, que existe un grupo importante de estudiantes que no cuenta con dispositivos electrónicos capaces de poder permitir el normal desarrollo de las actividades remotas propuestas por la FCQ;

Que los EUI comienzan el próximo 28 de junio y se extienden hasta el 10 de julio del corriente año;

Que para dar respuesta urgente a la solicitud planteada por los/las estudiantes, se crea, mediante RD 926/2021, el “Programa de Préstamo de Tablets”, en el marco del actual “Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado”;

Que debido a los tiempos mencionados anteriormente, y para no quitar el derecho a rendir exámenes en condiciones de equidad a estudiantes con escasos recursos económicos, es menester realizar, por la vía de la excepción y sin sentar precedentes, la compra directa de dispositivos electrónicos;

Que se dispone de recursos económicos provenientes del programa PROFOIN (Res.HCD Presupuesto 2021 FCQ);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar y aprobar la compra directa, por la vía de la excepción y sin sentar precedentes, de 30 tablets para ser utilizadas por estudiantes para rendir exámenes virtuales EUI y exámenes finales de julio 2021, mediante factura B/0004-00000519 emitida por el proveedor DIGITAL SOLUCIONES INFORMATICAS SRL CUIT: 30-70973193-5, por la suma total de \$ 795.000,00 (Pesos Setecientos Noventa y Cinco Mil con 00/100).

ARTÍCULO 2: Autorizar el pago correspondiente con fondos provenientes del programa *PROFOIN – Componente Estudiantil* de la Facultad de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

